

Lic. Abel Saldaña González
Director de Área
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Presente

Asunto: Voto razonado de la AVGM del estado de Zacatecas

Integrantes del grupo de trabajo para Atender la Solicitud de Alerta de la Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Zacatecas

Abel Saldaña González de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; José Luis Peña Colin, del Instituto Nacional de las Mujeres; la Mtra. Bertha Liliana Onofre González, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Dra. Adriana Guadalupe Rivero Garza, de la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas; la Dra. Mónica Elivier Sánchez González, representante de la Universidad de Guanajuato; la Dra. Verónica Aguilar Vázquez, representante de la Universidad Autónoma de Zacatecas y la Dra. Martha Guerrero Ortiz, representante de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Asimismo, las integrantes del grupo a excepción del Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres emitirán voto razonado

Después de una intensa jornada de trabajo, el 18 de julio del 2018, con un horario de 9:00 a.m a las 24:00 horas, en las instalaciones del Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En la revisión de cada uno de las nueve conclusiones con sus respectivos indicadores, donde se puso especial énfasis en la evaluación del resultado.

Mi voto razonado está enfocado en dejar constancia de la discriminación sobre nuestra consideración de que el **Informe del estado de Zacatecas sobre el cumplimiento de las propuestas contenidas en el informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres**, se encuentra parcialmente completo como se muestra y evidencia en el documento referido.

Razón por la cual, me manifesté por la **activación de la AVGM**. Último párrafo que no fue incorporado por parte de Edna Teresa Guzmán García, quién en ese momento se encontraba en la redacción de la conclusión general del dictamen.

Con relación a mi voto razonado para la declaratoria de la AVGM en Zacatecas, lo sustentó en lo siguiente:

- 1) Bajo la lógica de una gestión pública por resultados que implica: a) Presupuesto por resultados y b) Sistema de evaluación del desempeño. El tema del fortalecimiento institucional y las órdenes de protección a las mujeres en situación de violencia no se presentó proyecto, ni diagnóstico. Con relación a la *novena propuesta. Adoptar un protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección que incluya los estándares de valoración de riesgo, de actuación especializada a grupos en situación vulnerable, de reacción policial y de evaluación y seguimiento, el cual deberá ser difundido entre todas las instancias que atiendan violencia contra las mujeres para que conozcan los casos en que puede ser solicitada una orden de protección y ante qué autoridades se debe solicitar*. El análisis del grupo de trabajo sobre las acciones realizadas por el estado para implementar la propuesta, en el cuarto indicador que se relacionó con el fortalecimiento institucional de las instancias encargadas de garantizar la ejecución de las órdenes de protección, como las

policías municipales, lo anterior, debido a que se observó la falta de conocimiento en la materia. Al respecto, el gobierno del estado incluyó evidencias de las gestiones realizadas para que las Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipales presten inmediata atención a las víctimas que cuentan con alguna medida de protección a su favor, asimismo incluyó una propuesta de carta descriptiva para la capacitación en el Protocolo. En este sentido, el grupo de trabajo no observa acciones concretas realizadas o proyectadas, sólo se mencionan que se realizarán campañas sin dar mayor detalle o anexar evidencias al respecto. Asimismo, se remitió un convenio para sentar las bases de la supervisión y seguimiento de las órdenes de protección entre la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública, sin embargo no se explica cómo contribuye en el fortalecimiento institucional.

- 2) También, en el *quinto indicador*, relativo al diagnóstico de la aplicación (incluyendo indicadores específicos sobre la valoración de riesgo, y, en su caso, atención especializada a grupos en condiciones de vulnerabilidad) y efectividad que haya tenido, así como el seguimiento puntual a las mismas, el gobierno del estado mencionó que, mediante el Centro de Justicia para las mujeres se realiza la evaluación del riesgo a través de herramientas que se basan en normas internacionales y nacionales, así como, las retomadas de la Norma Mexicana 046, que sustentan el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual. No obstante, el grupo de trabajo observa que el gobierno del estado no presentó el diagnóstico de la aplicación y efectividad de protección solicitada.
- 3) En la quinta propuesta y del quinto indicador: *la cantidad total o la relación de las víctimas de violencia sexual a las que se ha practicado una interrupción legal del embarazo producto de una violación sexual*. Se tiene que el estado reportó la información de interrupciones legales y voluntarias del embarazo, a partir de las modificaciones a la NOM-046 vigente a partir de 2016, que corresponde a cero y una.
- 4) Por último, en el tema de la protección de las mujeres en situaciones de violencia para erradicar estos indicadores es de vital importancia: Primero cuando las víctimas hacen una denuncia las hacen en la espera de obtener protección para ellas y su familia y segundo se les elimina la posibilidad de poder ejercer sus Derechos Humanos de las Mujeres y Niña, además de no aplicar de manera sistemática la Ley de Acceso de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia en el estado de Zacatecas, situación que concluye en feminicidios como la máxima expresión de discriminación y violencia.

Atentamente

Zacatecas, Zac. 24 de Julio del 2018



Dra. Martha Guerrero Ortiz

Integrante del Grupo de Trabajo para el Seguimiento de la AVGM en el estado de
Zacatecas

Docente Investigadora

Unidad Académica de Ciencias Sociales

Universidad Autónoma de Zacatecas